



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
7 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2016

Nueva York, 6 a 9 de septiembre de 2016

Tema 5 del programa provisional

UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa para Mongolia

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 15,1 millones de dólares: 5,6 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 9,5 millones de dólares mediante modalidades de cofinanciación y otros recursos, incluidos los recursos ordinarios

Duración del programa: Cinco años (2017-2021)

Ciclo de asistencia: Sexto

Categoría según la decisión 2103/31: Rosa

Asistencia indicativa propuesta

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Esferas de resultados del plan estratégico</i>		<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Resultado 2	Adolescentes y jóvenes	3,1	6,2	9,3
Resultado 3	Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	1,7	3,3	5,0
Coordinación y asistencia para el programa		0,8	-	0,8
Total		5,6	9,5	15,1



I. Análisis de la situación

1. Mongolia ha experimentado un grado considerable de transformación socioeconómica y política desde su democratización en la década de 1990. En 2015, el país alcanzó la condición de país de ingresos medianos altos, tras registrar un crecimiento de su producto interno bruto de dos dígitos entre 2011 y 2014, atribuible principalmente al progreso logrado en las industrias extractivas y el sector agrícola ganadero. La tasa de pobreza se redujo del 27,4% en 2012 al 21,6% en 2015; sin embargo, el coeficiente de Gini se ha mantenido en torno a 33. Mongolia se enfrenta actualmente a una crisis económica, que ejerce una gran presión sobre el presupuesto del Estado, en particular en el sector social, aunque existen previsiones de recuperación económica en los próximos años. El Gobierno ha concluido su Proyecto de Desarrollo Sostenible a Largo Plazo (2016-2030), basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Siempre ha apoyado firmemente los esfuerzos encaminados a promover el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) en todos los niveles. Mongolia ha desarrollado una sólida capacidad en la recopilación de datos y el análisis estadístico, como se puede apreciar en sus encuestas y censos de población.

2. En 2016, la población se estimaba en 3,06 millones de habitantes, con un ritmo de crecimiento anual del 2,2%. La tasa global de fecundidad aumentó de modo constante de 2,5 hijos por mujer en 2003 a 3,2 en 2008 y, desde entonces, se ha mantenido en el nivel actual de 3,1. El país ha logrado reducir la mortalidad; la esperanza de vida al nacer es de 65 años para los hombres y 74 años para las mujeres. El índice de mortalidad materna disminuyó de 199 por cada 100.000 nacidos vivos en 1992 a 25,9 en 2015. La población de entre 15 y 34 años comprende el 36,2% del total; la edad mediana es de 27,5 años. La urbanización ha aumentado con rapidez en el último decenio, con un 66,4% de la población que reside en zonas urbanas. El país corre el riesgo de sufrir terremotos, incendios de la estepa, sequías cíclicas y condiciones invernales extremas conocidas como *dzud*, que afectan gravemente a los medios de vida, la salud y la protección de las comunidades de pastores.

3. Mongolia ha logrado todas las metas relacionadas con la salud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, con la excepción de la relativa a la tuberculosis. Sin embargo, persisten las disparidades, que afectan en particular a la salud de los jóvenes. La tasa de fecundidad de las adolescentes es elevada (40,4 partos por cada 1.000 mujeres de 15 a 19 años), ya que la necesidad insatisfecha de planificación familiar aumentó del 4,6% en 2003 al 16% en 2013 y se sitúa en niveles particularmente altos entre las adolescentes de 15 a 19 años de edad (36,4%) y las mujeres que viven en zonas urbanas. Especial preocupación despierta la proporción de abortos, que creció de 169 por cada 1.000 nacidos vivos en 2008 a 189 en 2013 (229 en zonas urbanas y 118 en zonas rurales). También es notable la tasa de incidencia de la sífilis, que asciende a 60,4 por cada 10.000 entre los jóvenes de 15 a 24 años, frente a 32 por cada 10.000 entre las personas de 25 a 49 años. Si bien la prevalencia del VIH ha sido baja (inferior al 0,03%) en la población en general, el porcentaje de jóvenes que tienen un conocimiento general del VIH y el SIDA es solo del 20,7% entre los hombres y del 22,8% entre las mujeres. En la actualidad, en la normativa nacional no se incluyen normas de preparación para la vida y educación sexual integral, ni parámetros de servicios de salud adaptados a los adolescentes y los jóvenes.

4. Mongolia ha promovido la igualdad de género y la representación de los jóvenes, y su índice de desigualdad de género descendió de 0,401 en 2005 a 0,325 en 2014, situando al país en el puesto 63 de un total de 155 países. Un mayor número de mujeres (27%) logran finalizar la educación terciaria, en comparación con el 17% de los hombres. Las mujeres están subrepresentadas en los puestos de adopción de decisiones; solo el 14% de los miembros del Parlamento y 3 de los 19 ministros del Gabinete son mujeres. La participación de la mujer en la fuerza de trabajo es de solo el 56,6%, en comparación con el 69,3% entre los hombres. La violencia contra la mujer y la niña es motivo de grave preocupación. Aunque todavía no se ha realizado ningún estudio de la prevalencia de la violencia contra la mujer y la niña a escala nacional, según se informa, casi el 88,3% de las víctimas de violencia doméstica son mujeres, y el 40% son mujeres jóvenes de 15 a 34 años de edad, que son menos propensas a denunciar los incidentes. Se han establecido mecanismos de coordinación multisectorial para la violencia contra la mujer y la niña a nivel nacional y en tres provincias, pero es necesario mejorar su eficacia y extenderlos a otras provincias. Si bien el índice de desarrollo juvenil del país es superior al promedio mundial, Mongolia obtuvo una calificación inferior en la participación política y civil. Casi el 60% de los jóvenes está decepcionado con la política, aunque un alentador 46% participó en las últimas elecciones. Dado que el 44% de los jóvenes de 15 a 34 años utiliza Internet, las redes en línea y los medios sociales ofrecen la oportunidad de aumentar la participación juvenil.

II. Cooperación anterior y experiencia adquirida

5. Mediante el anterior programa para el país, el UNFPA contribuyó a lo siguiente: a) aumentar el acceso equitativo a servicios de salud sexual y reproductiva de buena calidad, así como su utilización, prestando especial atención a los desfavorecidos; b) incrementar la capacidad de los gobiernos central y locales en materia de planificación y presupuestación con base empírica, y de seguimiento y evaluación basados en los resultados; c) fortalecer la capacidad para aplicar la Ley de Igualdad de Género e incorporar la perspectiva de género en las políticas y los programas; y d) reforzar la preparación para la vida a fin de que los jóvenes adopten un comportamiento positivo, responsable y autosuficiente.

6. El examen de mitad de período de 2014 y los exámenes anuales del programa para el país pusieron de relieve la siguiente experiencia adquirida: a) si el programa pasa a centrar la atención en las intervenciones preliminares en apoyo del Parlamento, los ministerios clave y las organizaciones de la sociedad civil, se puede responder mejor a las necesidades del país mediante la creación de un entorno normativo propicio para abordar las cuestiones de género y de la juventud; b) el apoyo preliminar del UNFPA alcanza su mayor eficacia con las actividades de promoción de base empírica, la comunicación, los servicios técnicos y de asesoramiento, y el diálogo sobre políticas con los asociados nacionales; c) innovaciones como la telemedicina han demostrado su eficacia en la reducción de la mortalidad y la morbilidad maternas, porque tienen plenamente en cuenta el contexto singular del país, que posee un territorio extenso y una población dispersa; d) dada la condición de país de ingresos medianos altos alcanzada por Mongolia, las asociaciones con el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil podrían generar sostenibilidad y unos resultados estratégicos y rentables; e) los programas dirigidos a las poblaciones vulnerables, incluidos los adolescentes, los jóvenes y las

mujeres, son más eficaces cuando los beneficiarios participan y se asignan fondos suficientes; y f) las iniciativas conjuntas con organizaciones de las Naciones Unidas, incluido el Proyecto de Desarrollo Sostenible a Largo Plazo, dieron como resultado un apoyo coordinado a los asociados nacionales.

7. Los logros del programa para el país se debieron a la transición flexible a una colaboración preliminar en materia de políticas y actividades de promoción, y al hecho de que el UNFPA facilitase el diálogo nacional sobre intervenciones normativas. También se colaboró de forma activa con asociados del sector privado por primera vez, aprovechando el rápido crecimiento económico del país. Si bien Mongolia ha logrado progresos considerables en la mejora de la salud materna y del recién nacido, las estadísticas y la igualdad de género, todavía hay lagunas, sobre todo en lo que se refiere a la salud sexual y reproductiva de los jóvenes, el empoderamiento de los jóvenes y la violencia contra la mujer y la niña.

III. Programa propuesto

8. El programa propuesto está en consonancia con el Proyecto de Desarrollo Sostenible a Largo Plazo (2016-2030) y contribuye a dos resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) (2017-2021). El programa propuesto incorpora la experiencia adquirida a partir de los exámenes del ciclo anterior y se elaboró junto con el MANUD, en estrecha consulta con el Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, las Naciones Unidas y otros asociados. El UNFPA colaborará con los interesados nacionales, los asociados internacionales y las poblaciones destinatarias, especialmente los jóvenes y las mujeres, en la formulación y ejecución del programa.

9. El programa se basa en los principios de la CIPD y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y se ajusta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible del país, ya que se centra en la salud sexual y reproductiva de los jóvenes, la participación de los jóvenes y la igualdad de género. Apoyará los esfuerzos del Gobierno, en los planos regional e internacional, para promover esos instrumentos internacionales. Se ejecutará partiendo de enfoques de programación basados en los derechos, salvaguardando los derechos humanos.

10. Sin cejar en sus esfuerzos por fomentar las asociaciones con el sector privado, el nuevo programa potenciará al máximo la función del UNFPA como intermediario de confianza para el diálogo nacional y el desarrollo, con especial hincapié en las poblaciones vulnerables. Las intervenciones humanitarias se incorporarán a las dos esferas de resultados del programa y estarán coordinadas por el equipo humanitario de las Naciones Unidas en el país.

A. Resultado 2: Adolescentes y jóvenes

11. Producto 1: El entorno normativo y reglamentario propicio se mejora para que los adolescentes y los jóvenes disfruten de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad. El UNFPA prestará apoyo técnico y abogará por la mejora de los servicios de salud sexual y reproductiva adaptados a los adolescentes y los jóvenes sobre la base de las mejores prácticas internacionales. La política estatal de salud, la política estatal de juventud, el programa nacional de salud reproductiva, el programa nacional sobre el desarrollo de la juventud, y el subprograma nacional de servicios de salud adaptados a los adolescentes, reflejarán adecuadamente las necesidades de salud sexual y reproductiva de los adolescentes. El UNFPA colaborará con el Ministerio de Salud y Deportes, el Ministerio de Finanzas y el Parlamento, incluido el Comité Parlamentario de Presupuestos, a fin de garantizar una asignación presupuestaria estatal suficiente para los servicios de salud sexual y reproductiva de los adolescentes y los jóvenes. El UNFPA seguirá abogando por unos servicios de salud sexual y reproductiva fáciles de usar y basados en los derechos, que cuenten con recursos humanos cualificados, una supervisión apropiada y unos sistemas de seguimiento y evaluación que garanticen la reducción de los embarazos no deseados y la prevalencia de las infecciones de transmisión sexual.

12. Las actividades de promoción apoyadas por el UNFPA se centrarán en lo siguiente: a) incrementar la diversidad y la cobertura del seguro médico nacional para los adolescentes y los jóvenes; b) mejorar el nivel de los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva y con la violencia contra la mujer y la niña mediante la revisión de los planes de estudio previos al empleo de las matronas; c) garantizar que los programas nacionales basados en los derechos para la prevención y el tratamiento de las infecciones de transmisión sexual, la seguridad del abastecimiento de suministros de salud reproductiva y la planificación familiar cuenten con una financiación adecuada y se ejecuten debidamente con una rendición de cuentas por parte del Estado; y d) elaborar procedimientos operativos estándar para ofrecer unos servicios de salud adaptados a los adolescentes y los jóvenes.

13. Producto 2: Mejora del entorno normativo para el diseño y la ejecución de programas de preparación para la vida y de educación sexual integral basados en los derechos humanos y la igualdad de género. Las actividades de promoción del UNFPA tienen por objeto alentar la formulación y aprobación de normas relativas a la preparación para la vida y a la educación sexual integral con perspectiva de género para las escuelas secundarias y terciarias, los centros de enseñanza técnica y formación profesional, y los centros de educación permanente. Asimismo, el UNFPA promoverá la financiación pública del desarrollo de los jóvenes, incluidos los centros de desarrollo de la juventud establecidos durante el anterior programa para el país, con el objetivo específico de llegar a los adolescentes y jóvenes marginados y sin escolarizar. Se prestará asistencia técnica al Ministerio de Salud y Deportes, el Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia, y las organizaciones de la sociedad civil para incluir la preparación para la vida y la educación sexual integral en la formación de docentes. El apoyo técnico del UNFPA también se centrará en los médicos escolares para proporcionar servicios de salud sexual y reproductiva a los estudiantes escolarizados y así incrementar el acceso de los jóvenes a esos servicios.

14. Producto 3: Se fortalecen y amplían las plataformas nacionales de participación de los jóvenes a fin de conseguir que la voz de los adolescentes y los jóvenes, especialmente las chicas, esté presente en las leyes, políticas y programas nacionales. En colaboración con el Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social, los ministerios competentes, las organizaciones juveniles de la sociedad civil y los asociados para el desarrollo, el UNFPA apoyará el establecimiento de mecanismos oficiales para promover la participación de los jóvenes en la formulación de políticas y la adopción de decisiones a nivel nacional y subnacional. Los esfuerzos anteriores para crear foros de debate a nivel nacional entre el Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social y representantes de la juventud se intensificarán y ampliarán aún más a nivel subnacional para garantizar que la voz de los jóvenes, en particular de las chicas, se refleje adecuadamente en las políticas públicas y la adopción de decisiones. Esos mecanismos de diálogo pueden incluir foros anuales de la juventud, debates periódicos o plataformas en línea. El UNFPA apoyará el funcionamiento eficaz del Comité Nacional sobre el Desarrollo de la Juventud y sus secciones locales.

15. El UNFPA prestará apoyo a las instituciones nacionales como garantes de derechos para crear y mantener las estructuras necesarias para empoderar a los adolescentes y los jóvenes, y reflejar sus voces, en particular las de los jóvenes marginados, en políticas y programas con base empírica y con perspectiva de género. También centrará sus esfuerzos en desarrollar las competencias y los conocimientos prácticos adecuados de los adolescentes y jóvenes, como titulares de derechos, en materia de análisis de políticas, negociaciones y promoción de la inversión pública.

B. Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

16. Producto 4: Se fortalecen los sistemas de protección nacional para hacer frente a la violencia contra la mujer y la niña, y hacer realidad su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, incluso en contextos humanitarios. El UNFPA colaborará con el Comité Nacional para la Igualdad entre los Géneros, el Ministerio de Desarrollo de la Población y Protección Social, los ministerios competentes, el Parlamento, incluidos el Grupo de Mujeres Parlamentarias y el Comité Social Parlamentario, las organizaciones de la sociedad civil y los asociados para el desarrollo a fin de centrar la atención en lo siguiente: a) la asignación de suficiente presupuesto del Estado y la aplicación eficaz de leyes y políticas, en particular la Ley sobre Violencia Doméstica en su forma revisada; b) la vigilancia eficaz y la rendición de cuentas de los sistemas de protección nacional en cuanto al cumplimiento de las obligaciones, en particular en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y el examen periódico universal, a fin de promover la salud y los derechos sexuales y reproductivos, y prevenir la violencia contra la mujer y la niña, y responder a ella, incluso en situaciones de emergencia; y c) la recopilación, el análisis y la difusión de datos sobre la violencia contra la mujer y la niña, y la promoción de su utilización en la formulación de políticas y la adopción de decisiones.

17. Producto 5: Se mejoran la coordinación y la respuesta multisectoriales para prevenir la violencia contra la mujer y la niña, y responder a ella. El UNFPA prestará apoyo técnico y financiero para el establecimiento y el funcionamiento eficaz del mecanismo de coordinación multisectorial a nivel nacional y subnacional, en consonancia con el módulo de servicios esenciales creado a nivel mundial para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia. Respalda los esfuerzos nacionales para institucionalizar los centros de servicios de atención integral existentes y recién establecidos para las víctimas de la violencia a fin de garantizar su funcionamiento eficaz y su sostenibilidad.

IV. Gestión, seguimiento y evaluación del programa

18. El Gobierno, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores como entidad coordinadora, y el UNFPA coordinarán conjuntamente la ejecución del programa para el país, mediante modalidades de ejecución nacional y de ejecución directa, en particular para las intervenciones preliminares. El UNFPA seleccionará a los asociados en la ejecución atendiendo a su función estratégica en el apoyo preliminar y a su capacidad para conseguir una ejecución de alta calidad. El UNFPA aplicará un enfoque de gestión basada en los resultados en la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del programa para el país de conformidad con las directrices y procedimientos del UNFPA. En 2020 se llevará a cabo una evaluación del programa del país.

19. El UNFPA favorecerá las alianzas estratégicas con las entidades gubernamentales locales y nacionales, el Parlamento, la sociedad civil, el sector privado, los medios de comunicación y los asociados internacionales. El UNFPA seguirá coordinando estrechamente su programa con otras organizaciones de las Naciones Unidas y participando activamente en actividades conjuntas, grupos temáticos y reuniones de grupos de trabajo tal y como se establece en el MANUD. Las estrategias de asociación y movilización de recursos, así como las estrategias de promoción y comunicación, se han elaborado junto con asociados estratégicos para obtener recursos adicionales, teniendo plenamente en cuenta la condición de país de ingresos medianos altos alcanzada por Mongolia.

20. La oficina en el país cuenta con personal financiado mediante el presupuesto institucional que realiza funciones de gestión y evaluación. El UNFPA asignará recursos del programa para sufragar los gastos del personal encargado de aportar conocimientos especializados de carácter técnico y normativo. La orientación del programa hacia el trabajo preliminar exigirá que el personal disponga de aptitudes y competencias apropiadas para ejecutar dicho programa. La sede del UNFPA, la Oficina Regional para Asia y el Pacífico, y los asociados externos proporcionarán apoyo adicional de carácter técnico y normativo.

Marco de resultados y recursos para Mongolia (2017-2021)

Prioridad nacional: Desarrollo social sostenible.

Resultados del MANUD: Para 2021, las poblaciones pobres y marginadas disfrutarán de una mejor protección social, así como del aumento de la utilización de unos servicios sociales básicos equitativos y de calidad; para 2021, las instituciones de gobierno serán más receptivas y responsables ante los ciudadanos, al tiempo que se garantizarán la participación eficaz de los jóvenes y la realización de los derechos de los pobres y los marginados.

Indicadores: Porcentaje de mujeres que realizan al menos seis visitas prenatales (*Base de referencia: 83,8%; Meta: 90%*); Tasa de incidencia de la sífilis de los grupos de edad de 15 a 24 años (*Base de referencia: 60,4%; Meta: 30%*); Tasa de fecundidad de las adolescentes (*Base de referencia: 40,4%; Meta: 36%*); Índice de desarrollo juvenil (*Base de referencia: 0,205 participación política y 0,219 participación civil; Meta: reducción de un 20%*)

<i>Resultado del plan estratégico del UNFPA</i>	<i>Productos del programa para el país</i>	<i>Indicadores, bases de referencia y metas del producto</i>	<i>Asociados</i>	<i>Recursos indicativos</i>
<p>Resultado 2: Adolescentes y jóvenes</p> <p>Mayor prioridad de los adolescentes, especialmente de las adolescentes muy jóvenes, en las políticas y programas nacionales de desarrollo, en particular mediante una mayor disponibilidad de educación sexual integral y de servicios de salud sexual y reproductiva</p> <p><u>Indicadores del resultado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Número de nuevas leyes, políticas y programas que promueven que los adolescentes y los jóvenes (independientemente de su estado civil) accedan a servicios de salud sexual y reproductiva. <p><i>Base de referencia: 0; Meta: 5</i></p>	<p>Producto 1: El entorno normativo y reglamentario propicio se mejora para que los adolescentes y los jóvenes disfruten de servicios de salud sexual y reproductiva de calidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje del presupuesto público asignado a los servicios de salud sexual y reproductiva que se destina a los servicios conexos para adolescentes y jóvenes <i>Base de referencia: 29%; Meta: aumento del 10%</i> Número de normas y procedimientos operativos estándar aprobados que incluyen elementos de salud sexual y reproductiva adaptados a los adolescentes y los jóvenes de conformidad con las normas internacionales <i>Base de referencia: 0; Meta: 4</i> 	<p>Parlamento; Ministerios de Finanzas, Salud y Deportes, y Desarrollo de la Población y Protección Social; Organismo Nacional de Normalización y Medición; Organización Mundial de la Salud (OMS); Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)</p>	<p>4,6 millones de dólares (1,6 millones con cargo a los recursos ordinarios y 3,0 millones con cargo a otros recursos)</p>

Resultado del plan estratégico del UNFPA	Productos del programa para el país	Indicadores, bases de referencia y metas del producto	Asociados	Recursos indicativos
<p>Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de anticonceptivos modernos satisfecha para el grupo de edad de 15 a 24 años <i>Base de referencia: 71,9% (52,2% de 15 a 19 años; 73,4% de 20 a 24 años); Meta: 80% (75% de 15 a 19 años; 85% de 20 a 24 años)</i> • Tasa de fecundidad de las adolescentes <i>Base de referencia: 40,4 por cada 1.000; Meta: 36 por cada 1.000</i> • Índice de mortalidad materna <i>Base de referencia: 25,9 por cada 100.000 nacidos vivos; Meta: 15 por cada 100.000 nacidos vivos</i> 	<p>Producto 2: Mejora del entorno normativo para el diseño y la ejecución de programas de preparación para la vida y de educación sexual integral basados en los derechos humanos y la igualdad de género</p> <p>Producto 3: Se fortalecen y amplían las plataformas nacionales de participación de los jóvenes a fin de conseguir que la voz de los adolescentes y los jóvenes, especialmente las chicas, esté presente en las leyes, políticas y programas nacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de cobertura de la preparación para la vida y de la educación sexual integral en las normas educativas y directrices didácticas de la enseñanza secundaria y terciaria, las escuelas de formación profesional y los centros de educación permanente <i>Base de referencia: nulo; Meta: Cobertura plena en las nuevas normas y directrices educativas nacionales</i> • Número de centros de desarrollo de la juventud que imparten preparación para la vida y educación sexual integral, financiados íntegramente por el Gobierno <i>Base de referencia: 0; Meta: 16</i> • Porcentaje del presupuesto público asignado a políticas y programas para la juventud <i>Base de referencia: valor basado en el ejercicio de cálculo de costos de 2016; Meta: aumento del 15% respecto del nivel de 2016</i> • Número de plataformas participativas que promueven políticas y programas para la juventud con base empírica y el aumento de las inversiones en los jóvenes <i>Base de referencia: 1 (2016); Meta: 3</i> 	<p>Ministerios de Educación, Cultura y Ciencia, Finanzas, Desarrollo de la Población y Protección Social, y Trabajo; UNICEF; OMS</p> <p>Ministerios de Finanzas, y Desarrollo de la Población y Protección Social; Parlamento, Comité Nacional sobre el Desarrollo de la Juventud; organizaciones juveniles de la sociedad civil, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Voluntarios de las Naciones Unidas</p>	<p>2,9 millones de dólares (0,9 millones con cargo a los recursos ordinarios y 2,0 millones con cargo a otros recursos)</p> <p>1,8 millones de dólares (0,6 millones con cargo a los recursos ordinarios y 1,2 millones con cargo a otros recursos)</p>

Prioridad nacional: Gobernanza del desarrollo sostenible.

Resultado del MANUD: Para 2021, las instituciones de gobierno serán más receptivas y responsables ante los ciudadanos, al tiempo que se garantizarán la participación eficaz de los jóvenes y la realización de los derechos de los pobres y los marginados.

Indicadores: Nivel de cumplimiento de las recomendaciones del examen periódico universal (*Base de referencia: 160 de 164 aceptadas; Meta: 152 aplicadas*); Existencia de un marco jurídico y normativo para las personas desfavorecidas (*Base de referencia: Ley sobre Violencia Doméstica y política de juventud en proceso de examen; Meta: ambas aprobadas y aplicadas*); Prevalencia de la violencia contra la mujer y la niña (*Base de referencia: por determinar; pendiente de realizar en 2016 un estudio sobre la violencia contra la mujer y la niña; Meta: reducción del 30%*)

<i>Resultado del plan estratégico del UNFPA</i>	<i>Productos del programa para el país</i>	<i>Indicadores, bases de referencia y metas del producto</i>	<i>Asociados</i>	<i>Recursos indicativos</i>
<p>Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres</p> <p>Fomentar la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y los derechos reproductivos, especialmente de las mujeres, los adolescentes y los jóvenes más vulnerables y marginados</p> <p><u>Indicadores del resultado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporción de medidas adoptadas en respuesta a todas las recomendaciones aceptadas del examen periódico universal y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en relación con los derechos sexuales y reproductivos y la violencia contra la mujer y la niña formuladas en el anterior ciclo de informes. <i>Base de referencia: 14,7%; Meta: 95%</i> • Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años de edad que consideran justificable que un marido o compañero golpee o maltrate a su mujer o compañera en determinadas circunstancias 	<p><u>Producto 1:</u> Se fortalecen los sistemas de protección nacional para hacer frente a la violencia contra la mujer y la niña, y hacer realidad su salud y sus derechos sexuales y reproductivos, incluso en contextos humanitarios</p> <p><u>Producto 2:</u> Se mejoran la coordinación y la respuesta multisectoriales para prevenir la violencia contra la mujer y la niña, y responder a ella</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de procedimientos operativos estándar y directrices nacionales sobre violencia doméstica y leyes conexas aprobados y corroborados con datos y pruebas <i>Base de referencia: 0; Meta: 6</i> • Número de comités de coordinación multisectoriales, a nivel nacional y subnacional, sobre violencia contra la mujer y la niña/violencia doméstica que se han establecido y están en funcionamiento <i>Base de referencia: 3 (2016); Meta: 13 (12 subnacionales, 1 nacional)</i> 	<p>Comité Nacional para la Igualdad entre los Géneros; Ministerios de Desarrollo de la Población y Protección Social, Salud y Deportes, y Justicia; Registro Nacional y Oficina de Estadística; organizaciones de la sociedad civil especializadas en cuestiones de género; Comisión Nacional de Derechos Humanos; Banco Asiático de Desarrollo</p>	<p>5,0 millones de dólares (1,7 millones con cargo a los recursos ordinarios y 3,3 millones con cargo a otros recursos)</p> <hr/> <p>Total para gastos de coordinación y asistencia para el programa: 0,8 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios</p>